I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 01 OCT. 2018

DECRETO D.E.M. Nº 3567-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto, de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña CELIA GAVILAN PEÑA; Decreto DEM Nº601 del 30.09.2015 y Decreto DEM Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE

: CELIA GAVILAN PEÑA

ESTABLECIMIENTO

: Sala Cuna "Entre Bosques"

RUN

FECHA DE NACIMIENTO : 04 de diciembre de 1992

FUNCION

: Técnico de Párvulos

JORNADA

: 44 hrs. cronológicas semanales

DESDE HASTA

: 06 de septiembre de 2018 : 27 de septiembre de 2018

MOTIVO

: Licencia Médica Doña Anita Arévalo Chávez

RENTA

: \$455.968.-

A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Item 215.21.03.004 - FONDOS SALAS CUNAS .-

ANÓTESE.

REGISTRESE.

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

COMUNIQUESE

ARCHÍVESE .-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/RICHM/igi

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto, Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.